

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 191

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2023-7935** *Anuncio de dictado de Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/016/2006.MOD.08.2023, para el conjunto de instalaciones que conforman los proyectos: Instalación para la producción de acero en horno eléctrico, forja y fundición, con una capacidad de producción de 269.000 t de fusión y 8.000 t de fundición anuales e Instalación para la producción de aceros especiales por laminación en caliente, con una capacidad de producción de 149.000 t anuales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web:

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/016/2006.MOD.08.2023, para el conjunto de instalaciones que conforman los proyectos: "Instalación para la producción de acero en horno eléctrico, forja y fundición, con una capacidad de producción de 269.000 t de fusión y 8.000 t de fundición anuales" e "Instalación para la producción de aceros especiales por laminación en caliente, con una capacidad de producción de 149.000 t anuales", de las empresas REINOSA FORGINGS AND CASTINGS, S.L Y SIDENOR ACEROS ESPECIALES, S. L.U., como consecuencia de la autorización de un nuevo residuo peligroso y la modificación de dos focos.

Santander, 6 de septiembre 2023.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Alberto Quijano Alonso.

2023/7935

CVE-2023-7935